

LUNES, 30 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 103

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2022-4034 *Oferta de Empleo Público de 2022 para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 y la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público y cumplido el trámite de sometimiento a la mesa de Negociación, se aprobó por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2022 la oferta de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se relacionan:

PERSONAL LABORAL

Denominación	Vacantes	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	JORNADA
Auxiliar administrativo de Telecentro	1	01-03-2003	COMPLETA
Oficial de 2ª -Operario de servicios múltiples y medio ambiente	1	09-07-2010	COMPLETA
Peón albañil- Operario de servicios múltiples y medio ambiente	1	16-06-2006	COMPLETA

PERSONAL FUNCIONARIAL

Denominación	Vacantes	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	JORNADA
Arquitecto	1	09-06-2016	PARCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente.

Corvera de Toranzo, 24 de mayo de 2022.

La alcaldesa,
Mónica Quevedo Aguado.

2022/4034

CVE-2022-4034